

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

29554 *DESARROLLOS URBANÍSTICOS GLOBALES, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en Castellón de la Plana, con fecha de 30 de junio de 2011, aprobó el acuerdo de reducir capital social de "Desarrollos Urbanísticos Globales, S.A." en la cantidad de un millón seiscientos treinta y nueve mil novecientos noventa euros (1.639.990 euros), mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales en 964,70 euros, es decir, hasta 35,30 euros, siendo a partir de este momento el capital social de sesenta mil diez euros (60.010 euros).

Dicha reducción de capital social se ha acordado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el capital social de la Sociedad queda fijado en sesenta mil diez euros (60.010 euros), dividido en 1.700 acciones, numeradas de la 1 a la 1700, ambas inclusive de 35,30 euros de valor nominal cada una, de clase única, que están totalmente suscritas y desembolsadas, dándose en consecuencia nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos relativo al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Castellón, 12 de agosto de 2011.- Eugenio Calabuig Gimeno, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110063925-1